

DECRETO N° 0604
NEUQUÉN, 12 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 802-M-18, la Resolución N° 0228/18 de la Secretaría de Obras Públicas, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0228/18 de la Secretaría de Obras Públicas, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**EJECUCIÓN DE AZUDES EN B° RINCÓN DE EMILIO SOBRE CAUCE CAÑADÓN (ARROYO PARTIDO)**", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.791.865.-, y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 03/2018; fijándose el día 27 de abril de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a cuatro empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

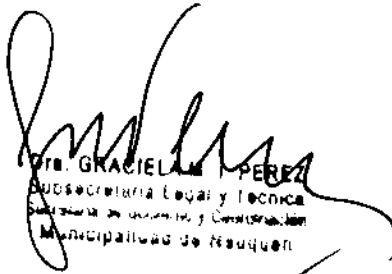
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron todas las empresas invitadas;

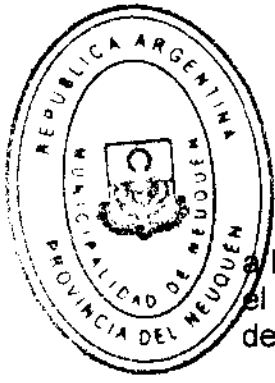
Que en el Acto de Apertura la empresa **SERVIPET S.A.**, presenta nota agradeciendo la invitación e informando que no podrá participar de la licitación, y la empresa **EDUARDO ANTONIO SALUM** comunica que no podrá cotizar por estar excedida en su capacidad;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **PERFIL S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 14.484.728,22;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica las ofertas y concluye que la de la empresa **PERFIL S.R.L.** resulta un 5,02% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 03/2018 en la suma de \$ 14.484.728,22, a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Dirección de Contrataciones
Municipalidad de Neuquén



Nº 0604/18

los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase Nº 139/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018 en las Imputaciones: 6-GO-1-1-5-1-6-01-992, 6-GO-1-1-5-1-6-12-992 y 6-GO-1-1-5-1-6-13-992, contando con crédito suficiente para su adjudicación;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 73/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 658/18), comunica que se procedió a la verificación de la carga del Preventivo Nº 106 - AA 53133/D a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente; y aclara que la obra será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP), Financiamiento Especifico Municipal y Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 040/18-, del cual se desprende que la empresa **PERFIL S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE Nº 03/2018;

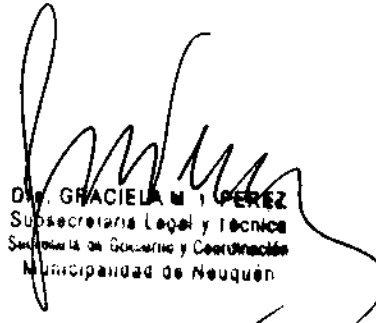
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE Nº 03/2018 para la obra: **"EJECUCIÓN DE AZUDES EN Bº RINCÓN DE EMILIO SOBRE CAUCE CAÑADÓN (ARROYO PARTIDO)"** a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE Nº 03/2018 para la obra: **----- "EJECUCIÓN DE AZUDES EN Bº RINCÓN DE EMILIO SOBRE CAUCE CAÑADÓN (ARROYO PARTIDO)"**, a favor de la empresa **PERFIL**


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

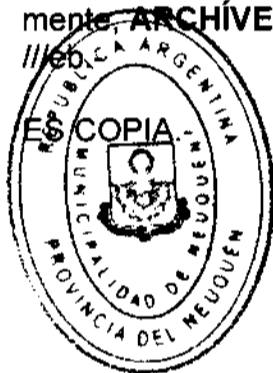
S.R.L., en la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VENTIOCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 14.484.728,22), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º) Notificar a la firma **PERFIL S.R.L.** de lo dispuesto en el ----- presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-


Dra. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2193
Fecha 27.07.2018